

RESOLUCION NO 97-2-1-1- 0004379

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 20 de agosto de 1997, se ha otorgado ante el Notario Tricesimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la Compañía "DELTA PLASTIC C.A.":

QUE el ingeniero Bolívar Vivero, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley:

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.97.491.DIC.I. de 1997.09.23, para la aprobación solicitada:

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-77330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía "DELTA PLASTIC C.A.", a TRES MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tricesimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1969, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado y suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


VAP/AMdeA/MLM
Exo. NO 22191-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución a foja 14.257, número 1.834 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.243 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 12.672 del Registro Mercantil de 1.969; 6.008 del Registro Industrial de 1.973; 1.353 del mismo Registro de 1.974; 7.622 del mencionado Registro de 1.985; 15.129 del expresado Registro de 1.991 y 932 del dicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

